

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, MOBILIARIO Y DE SEÑALETICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE 189 NODOS DIGITALES “PUNTOS VUELA GUADALINFO” EN ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE 3 LOTES, MAS UN CUARTO LOTE DE OFICINA TÉCNICA”.

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Expediente: CONTR 2023 / 860006 (8/2023)

Título: Asesoramiento y defensa en juicio CFR

Localidad: Granada

Código NUTS: ES61 (Andalucía)

Código CPV: 79111000-5- Servicios de asesoría jurídica

Tipo contrato: Servicios

Procedimiento adjudicación: Abierto

Duración: 2 años.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 99.700,00 €
(sin IVA)

Importe IVA 20.937,00 €
(21%)

Importe total: 120.637,00 €
(IVA incluido)

Valor estimado: 99.700,00 €



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe de adjudicación:

Importe total: (sin IVA)	89.730,00 €
Importe IVA (21%)	18.843,30 €
Importe total: (IVA incluido)	108.573,30 €

Partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	15.000,00	0140170000 G/12D/22709/00
2024	55.000,00	0140170000 G/12D/22709/00
2025	60.637,00	0140170000 G/12D/22709/00

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 15 de septiembre de 2023 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado "Asesoramiento y defensa en juicio CFR" (CONTR 2023/134448), atendiendo a la solicitud formulada por el Director de Innovación Ciudadana de este Consorcio, estando previsto como procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 13 de septiembre de 2023 se remiten al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Acuerdo de Inicio y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (en adelante LCSP).

Tercero.- El 14 de septiembre de 2023, por parte del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, se emiten sendos informes con números de referencia GR 2023/254 (anexos del PCAP y documento administrativo de formalización de contrato), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de los anexos del PCAP.

Cuarto.- El 17 de septiembre de 2023 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto es contabilizado.



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto.- El 20 de septiembre de 2023 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 20 de septiembre de 2023 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Consorcio "Fernando de los Ríos".

Séptimo.- El 20 de septiembre de 2023 se dicta -por esta Dirección- Resolución de designación de los miembros de la Mesa de contratación.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 2 de octubre de 2023 a las 23:59:59 horas y según consta SiREC-Portal de licitación electrónica, presentó oferta la siguiente empresa: B72253032 - ALFONSO JIMÉNEZ ABOGADOS S.L.P., J67680876 - IUS ADVICE U.E., B46356481 - ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P., 28791353E - JACINTA MARIA MAQUEDA DERBECOURT, B87171286 - UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P., B18682419 - HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS S.L.P., B18943191 - RAFAEL REVELLES ABOGADOS S.L.P., B90371766 - GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA S.L., B01934439 - FERRERA & ROSSI ABOGADOS S.L.P., y B83386490 - ESTUDIO JURIDICO-EJASO S.L.

Noveno.- El 5 de octubre de 2023 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, relativa al examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos. Una vez revisada la documentación presentada por las citadas empresas, se comprueba que:

1. ALFONSO JIMÉNEZ ABOGADOS S.L.P.

- No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

2. ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.

- No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

3. ESTUDIO JURIDICO-EJASO S.L.

- No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

4. FERRERA & ROSSI ABOGADOS S.L.P.

- Falta Anexo IV (Declaración de haber tenido en cuenta el artículo 129 LCSP)

- Falta anexo V (Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo)



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA S.L

- No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

6. HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS S.L.

- No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

7. IUS ADVICE UE

- No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

8. BUFETE LOMBARDOS

- Falta Anexo II A (Daros básicos de la persona licitadora)
- Falta Anexo IV (Declaración de haber tenido en cuenta el artículo 129 LCSP)
- Falta anexo V (Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo)

9. RAFAEL REVELLES ABOGADOS S.L.P.

- Falta Anexo IV (Declaración de haber tenido en cuenta el artículo 129 LCSP)
- Falta anexo V

10. UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO S.L.P

- Falta Anexo II (Daros básicos de la persona licitadora)
- Falta Anexo IV (Declaración de haber tenido en cuenta el artículo 129 LCSP)

Décimo.- El 13 de octubre de 2023 se celebra la segunda Mesa de contratación, cuyo objeto es la subsanación del “Sobre 1” y apertura, en su casa, del “Sobre 2” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor.

La presidencia de la Mesa ordena la apertura de las subsanaciones del “Sobre 1” presentado por cada uno de los licitadores –por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica- y a continuación se procede a calificar la documentación recibida, con el siguiente resultado:

1. FERRERA & ROSSI ABOGADOS S.L.P.

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

2. BUFETE LOMBARDOS

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. RAFAEL REVELLES ABOGADOS S.L.P.

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

4. UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

A continuación, se procede a la apertura de la proposición técnica contenida en el “Sobre 2” relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, presentado por cada uno de los licitadores –por medios electrónicos a través de SIREC- Portal de licitación electrónica-, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de las licitadoras que ha presentado oferta.

Se observa inicialmente que el sobre contiene la documentación necesaria que ha de figurar, según establece el Anexo VII del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo.

La Mesa acuerda entregar la documentación de la proposición técnica de la empresa licitadora al Comité de Expertos encargados de elaborar el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Undécimo.- El 30 de octubre de 2023 se celebra la tercera Mesa de contratación, que tiene por objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica, en relación con la documentación, sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Y en su caso, apertura del sobre 3, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez analizado el informe técnico, de 27 de octubre de 2023, la Mesa acepta el mismo en todos sus términos, siendo la puntuación en este apartado la siguiente:

LICITADORES	A.1. Metodología (hasta 20 puntos)	A.2. Servicio según naturaleza y objetivos CFR (hasta 25 puntos)	A.3. Protección del patrimonio y agilización (hasta 25 puntos)	PUNTAJACIÓN TOTAL
ANDERSEN	18	4	15	37
FERRERA & ROSSI ABOGADOS	4	1	1	6
ALFONSO JIMÉNEZ ABOGADO	2	1	1	4
ESTUDIO JURÍDICO EJASO	4	8	8	20
UNIVE ABOGADOS	15	8	15	38
IUS ADVICE US	17	22	22	61
SERVICIOS EMPRESARIALES	2	1	8	11
HISPACOLEX	15	3	13	31
REVELLES ABOGADOS	18	3	8	29
JACINTA MAQUEDA DERBECOURT	16	8	8	32



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los sobres “numero 3” de las empresas, los cuales contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, obteniéndose el siguiente resultado:

IUS ADVICE U.E.	Oferta Económica (IVA no incluido). 89.730,00 €
RAFAEL REVELLES ABOGADOS S.L.P.	Oferta Económica (IVA no incluido). 39.879,96 €
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	Oferta Económica (IVA no incluido). 58.000,00 €
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO SLP.	Oferta Económica (IVA no incluido). 73.778,00 €
JACINTA MARIA MAQUEDA DERBECOURT	Oferta Económica (IVA no incluido). 89.730,00 €
HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	Oferta Económica (IVA no incluido). 89.730,00 €
ESTUDIO JURIDICO-EJASO SL	Oferta Económica (IVA no incluido). 89.730,00 €
GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA SOCIEDAD LIMITADA.	Oferta Económica (IVA no incluido). 81.255,50 €
ALFONSO JIMÉNEZ ABOGADOS S.L.P.	Oferta Económica (IVA no incluido). 72.000,00 €
FERRERA & ROSSI ABOGADOS SLP	Oferta Económica (IVA no incluido). 122.763,85 €

La Mesa comprueba que existes ofertas que pueden considerarse anormalmente bajas, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XI del PCAP. Por lo que requiere a las, siguientes, empresas licitadoras para que aclaren dichas ofertas en el plazo de 3 días hábiles:

- GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SOCIEDAD LIMITADA.

- UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO SLP.
- ALFONSO JIMÉNEZ ABOGADOS S.L.P.
- ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.
- RAFAEL REVELLES ABOGADOS S.L.P.

Con fecha 23 de noviembre de 2023 se celebra la cuarta mesa de contratación al objeto del análisis del informe emitido por el comité de expertos, acerca de los informes justificativos de las bajas temerarias, que han presentado los licitadores y evaluación de las puntuaciones finales obtenidas por los licitadores.

Se procede a analizar el informe, de 17 de noviembre de 2023, emitido por el comité de expertos valorando la justificación, dada por los licitadores, las bajas anormales de sus ofertas económicas. La mesa de contratación acepta éste en todos sus extremos, por lo que no se da por justificada la baja anormal en las ofertas económicas, de los siguientes licitadores:

- GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA, S.L.
- ALFONSO JIMÉNEZ ABOGADO, S.L.P.
- UNIVE ABOGADOS DEL SECTOR PUBLICO, S.L.P.
- ANDRESEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.
- RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.

La puntuación de la oferta económica que no puede considerarse anormalmente baja, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XI del PCAP, es la siguiente:

	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 30 puntos)
IUS ADVICE U.E.	89.730,00 €	13,33

	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 30 puntos)
JACINTA MARIA MAQUEDA DERBECOURT	89.730,00 €	13,33



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 30 puntos)
HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	89.730,00 €	13,33

	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 30 puntos)
ESTUDIO JURIDICO-EJASO SL	89.730,00 €	13,33

	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 30 puntos)
FERRERA & ROSSI ABOGADOS SLP	122.763,85 €	9,75

La puntuación final, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

A.- Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor: Hasta un máximo de 70 puntos.



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADORES	A.1. Metodología <i>(hasta 20 puntos)</i>	A.2. Servicio según naturaleza y objetivos CFR <i>(hasta 25 puntos)</i>	A.3. Protección del patrimonio y agilización <i>(hasta 25 puntos)</i>	PUNTUACIÓN TOTAL
ANDERSEN	18	4	15	37
FERRERA & ROSSI ABOGADOS	4	1	1	6
ALFONSO JIMÉNEZ ABOGADO	2	1	1	4
ESTUDIO JURÍDICO EJASO	4	8	8	20
UNIVE ABOGADOS	15	8	15	38
IUS ADVICE US	17	22	22	61
SERVICIOS EMPRESARIALES	2	1	8	11
HISPACOLEX	15	3	13	31
REVELLES ABOGADOS	18	3	8	29
JACINTA MAQUEDA DERBECOURT	16	8	8	32

B.-Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 51 puntos

	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 30 puntos)
IUS ADVICE U.E.	89.730,00 €	13,33

	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 30 puntos)
JACINTA MARIA MAQUEDA DERBECOURT	89.730,00 €	13,33

	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 30 puntos)
HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	89.730,00 €	13,33



	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 30 puntos)
ESTUDIO JURIDICO-EJASO SL	89.730,00 €	13,33

	Oferta Económica (IVA no incluido).	Puntuación (Máximo 30 puntos)
FERRERA & ROSSI ABOGADOS SLP	122.763,85 €	9,75

Puntuación total (A+B)

	Valoración Técnica (Máximo 70 puntos)	Valoración Económica (Máximo 30 puntos)	Total
IUS ADVICE U.E.	61	13,33	74,33

	Valoración Técnica (Máximo 70 puntos)	Valoración Económica (Máximo 30 puntos)	Total
JACINTA MARIA MAQUEDA DERBECOURT	32	13,33	45,13



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Valoración Técnica (Máximo 70 puntos)	Valoración Económica (Máximo 30 puntos)	Total
HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	31	13,33	44,33

	Valoración Técnica (Máximo 70 puntos)	Valoración Económica (Máximo 30 puntos)	Total
ESTUDIO JURIDICO- EJASO SL	20	13,33	33,33

	Valoración Técnica (Máximo 70 puntos)	Valoración Económica (Máximo 30 puntos)	Total
FERRERA & ROSSI ABOGADOS SLP	6	9,75	15,75

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por **IUS ADVICE U.E.** (CIF J67680876), con una puntuación final de **74,33 puntos** y una proposición económica de **89.730,00** euros (IVA excluido).

Duodécimo.- El 29 de noviembre de 2023 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa **IUS ADVICE U.E.** de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP.

Decimotercero.- La empresa presenta en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida y el 31 de julio de 2023 se reúne la Mesa de contratación para su examen. La Mesa de contratación comprueba que la documentación es incorrecta y se le



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

requiere, con fecha 20 de diciembre de 2023, para que subsane ésta, concediéndole un plazo 3 días naturales.

Con fecha 20 de diciembre de 2023 la empresa presenta la subsanación de la documentación previa.

El 22 de diciembre de 2023 se reúne la mesa de contratación al objeto de examinar la subsanación presentada. No observándose deficiencia u omisiones la mesa de contratación se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **IUS ADVICE U.E.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada.

Quinto.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Director General del Consorcio “Fernando de los Ríos” en virtud de lo dispuesto en artículo 15 de los Estatutos del Consorcio (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2019) y de la delegación de funciones realizada por el Consejo Rector de la entidad en sesión del 2 de julio de 2007.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al “Asesoramiento y defensa en juicio CFR” CONTR 2023/860006 (8/2023), a la empresa **IUS ADVICE U.E.**, con CIF J67680876, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y con la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria.

Segundo.- El importe del contrato es de **89.730,00** euros (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS), más un IVA de **18.843,30** euros (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, TREINTA CENTIMOS), siendo el total de **108.573,30** euros (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CENTIMOS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme a lo que establece el artículo 151 y la D.A. 15ª de la LCSP, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, ante el mismo órgano que los ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		22/12/2023 10:09:50	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwqG4I3rWjg91P46sKf8n3vq4G8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	